

Montevideo, 29 AGO. 2018

Visto: que culminó el proceso de concurso de antecedentes, méritos y presentación de proyectos para la asignación de funciones de Director para el Centro Departamental de Rocha, U.E. 027;-----

Resultando: que por Resolución N° 2850/18 de fecha 16 de mayo de 2018 se han aprobado las bases generales para la asignación de funciones mediante concursos de antecedentes, méritos y presentación de proyecto, previo a la asignación de funciones de Director de Hospital;-----

Considerando: I) que culminadas las etapas de evaluación por parte del Tribunal de Concurso, se debe proceder a la designación del postulante que obtuvo el primer puesto; -----

II) que por lo expuesto y atento a lo resuelto en Acta 7 del Tribunal de Concurso, corresponde designar a la Dra. María Julia Baez Nuñez, como Directora del Centro Departamental de Rocha;-----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en la Resolución de Directorio 2850/18 de fecha 16/05/2018, y al art. 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Desígnase a la Dra. María Julia Baez Nuñez, como Directora del Centro Departamental de Rocha, U.E. 027, a partir del 1º de setiembre de 2018.-----

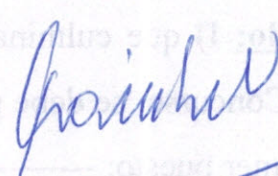
2º) Adécuase el salario de la citada profesional en la estructura salarial de

A.S.S.E. de acuerdo a las nuevas tareas asignadas.-----

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N° 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.-----

4º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial, en el sitio Web de ASSE.---

Ref. 681/2018
Res. 4831/18
NFC



Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dra. Marlene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve: